

LT/ 190

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo; 31 MAY 2011

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP);

RESULTANDO: que el proyecto mencionado tiene por objeto promover el intercambio y la cooperación entre las partes, fomentando el desarrollo de líneas de trabajo de capacitación laboral, técnico, profesional y educativa, orientadas a usuarios problemáticos de drogas, a través de programas y proyectos que contribuyan a una adecuada inserción e integración social de los mismos;

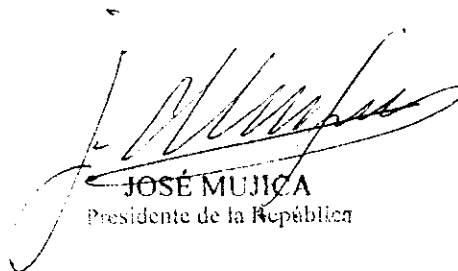
CONSIDERANDO: I) que el proyecto contribuirá al abordaje de la temática del Uso Problemático de Drogas en las poblaciones que ya desarrollan programas de capacitación técnico profesional, así como también en cuanto a la prevención y promoción de salud en los ambientes laborales en general;
II) que el Proyecto mencionado no implicará erogación económica para las partes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), cuyo texto forma parte de la presente resolución.
- 2º) Autorizar al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Diego Cánepa a suscribir el citado convenio.
- 3º) Comuníquese.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República





Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Junta Nacional de Drogas

"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

CONVENIO JUNTA NACIONAL DE DROGAS – INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

En la ciudad de Montevideo, a los.....días del mes de.....de dos mil once, **POR UNA PARTE:** La **Junta Nacional de Drogas**, con domicilio en Plaza Independencia 710, Montevideo, representado por el Dr. Diego Cánepa en su calidad de Presidente; **POR OTRA PARTE:** **Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)**, con domicilio en Av. Agraciada 2349 de la ciudad de Montevideo, representado en este acto por el Ec. Juan Manuel Rodríguez en su calidad de Director General.

Los firmantes se reconocen, recíprocamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, y a tales efectos el mismo quedará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes

JUNTA NACIONAL DE DROGAS: El Art. 3º. del Decreto 463/988 de 13 de julio de 1988, en la redacción dada por el Art. 2º. del Decreto No. 170/000, de 7 de junio de 2000, establece que son competencias de la Junta Nacional de Drogas, entre otras: a) "la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del consumo problemático y tratamiento de la adicción a las drogas..." b) "la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas referidas en el literal precedente" d) "la organización de comités o grupos de trabajo, permanentes o transitorios, para atender el tratamiento de temas específicos ...".

INEFOP: cuya misión es actuar en el ámbito del empleo y la formación profesional del sector privado, en el marco de los cometidos estipulados por la Ley 18.406, Art. 2º del 10 de Noviembre de 2008, procura ser un referente en la ejecución de políticas públicas de Empleo y Formación Profesional, actuando "a través de una amplia red de articulaciones institucionales", desde las cuales, coordina con instituciones y entidades del ámbito público, privado y social. Entre sus



Dr. Diego Cánepa
Presidente
Junta Nacional de Drogas

Soc. Julio Calzada
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Uc. Carlos Díaz
Secretario General
Secretaría Nacional
Antilavado Activos

Miembros Permanentes
de la JND

Uc. Jorge Vázquez
Ministerio del Interior

Sr. Roberto Conde
Ministerio de Relaciones
Exteriores

Ec. Pedro Buonomo
Ministerio de Economía y
Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
Ministerio de Defensa Nacional

Ing. María Simón
Ministerio de Educación y
Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

Dr. Jorge Venegas
Ministerio de Salud Pública

Sra. Lilliam Kechichian
Ministerio de Turismo y Deporte

Sr. Lauro Meléndez
Ministerio de Desarrollo Social

Junta Nacional de Drogas – Secretaría Nacional de Drogas
Edificio TORRE EJECUTIVA, Piso 10 – Plaza Independencia 710 – CP 11000 – Montevideo, URUGUAY
Teléfonos (598 2) 1503935 – (598 2) 150 intemos 1225/1226 – Telefax (598) 29171119
E-mail: jnd@presidencia.gub.uy Sitio Web: <http://www.infodrogas.gub.uy>

100



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas
 "Problema Drogas: Compromiso de Todos"

cometidos está "Diseñar y gestionar programas de formación profesional para desempleados, personas o grupos de personas con dificultades de inserción laboral mediante acuerdos con instituciones públicas o privadas", así como de "Dar cobertura a través de sus servicios de orientación, formación, capacitación, acreditación de competencias y apoyo de iniciativas a las personas derivadas del Servicio Público de Empleo, los Comités Departamentales y Sectoriales de Empleo y Formación Profesional y otros servicios públicos, privados y sociales a efectos de mejorar su empleabilidad, promover su inserción laboral o apoyar su capacidad emprendedora".

SEGUNDO: Objeto

El objeto del presente Convenio es promover el intercambio y la cooperación entre la INEFOP y la Junta Nacional de Drogas, fomentando el desarrollo de líneas de trabajo de capacitación laboral, técnico profesional y educativa orientadas a usuarios problemáticos de drogas, a través de programas y proyectos que contribuyan a una adecuada inserción e integración social de los mismos. Contribuir al abordaje de la temática del Uso Problemático de Drogas en las poblaciones que ya desarrollan programas de capacitación técnico profesional. Contribuir a la prevención y promoción de salud en los ambientes laborales en coordinación con los actores sindicales de trabajadores y de cámaras empresariales. Favorecer la sensibilización de entidades y colectivos profesionales en relación a la inclusión de la temática del Uso Problemático de Drogas en planes, programas y proyectos de Formación Laboral Profesional.

TERCERO: Áreas de aplicación

Ambas partes definirán, diseñarán e instrumentarán de mutuo acuerdo, las formas concretas o actividades específicas de colaboración que se desarrollarán en el marco del presente Convenio, las que podrán incluir las siguientes áreas o campos de acción:

-Capacitación:

Orientada a los usuarios en fase de tratamiento entendiendo que la capacitación educativa y técnico profesional es parte integral del mismo.

Orientada a todos los docentes, funcionarios y demás participantes de programas en curso y de los que se desarrollen en el futuro.



Dr. Diego Cánepa
 Presidente
 Junta Nacional de Drogas

Soc. Julio Calzada
 Secretario General
 Secretaría Nacional de Drogas

Uc. Carlos Díaz
 Secretario General
 Secretaría Nacional
 Antilavado Activos

*Miembros Permanentes
 de la JND*

Lic. Jorge Vázquez
 Ministerio del Interior

Sr. Roberto Conde
 Ministerio de Relaciones
 Exteriores

Ec. Pedro Buonomo
 Ministerio de Economía y
 Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
 Ministerio de Defensa Nacional

Ing. María Simón
 Ministerio de Educación y
 Cultura

Dr. Nelson Loustaunou
 Ministerio de Trabajo y
 Seguridad Social

Dr. Jorge Venegas
 Ministerio de Salud Pública

Sra. Lillam Kechichlán
 Ministerio de Turismo y Deporte

Sr. Lauro Meléndez
 Ministerio de Desarrollo Social





Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas
"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

-Información. Intercambio específico de información referida a las necesidades de los programas de tratamiento en drogas, como de los programas de capacitación laboral para cubrir las necesidades de ambos.

Intercambio de información relativa a cursos, conferencias, seminarios y demás actividades afines ofrecidas por ambas instituciones.

- Programas universales y específicos de capacitación, información y educación referidos al uso problemático de drogas contribuyendo a generar herramientas destinadas a un mejor y adecuado desarrollo de todos los programas de capacitación e inserción social

-Publicaciones.

o Intercambio de publicaciones e información cultural, científica y técnica sobre temas considerados de interés por las partes.

o Edición y distribución de materiales de sensibilización que contribuyan al mayor impacto esperado de las políticas de estado que se implementarán en el marco del presente acuerdo.

-Investigación. Programas de investigación destinados a desplegar el conocimiento de los procesos de capacitación vinculados al uso problemático de drogas, de mayor conocimiento de las poblaciones con vulnerabilidad social, de evaluación del papel de capacitación educativa y laboral en los tratamientos y del abordaje de esta problemática en la población que ya realiza cursos de capacitación profesional.

CUARTO: Obligaciones

Corresponderá a la Secretaría Nacional de Drogas de la Junta Nacional de Drogas:

- Desplegar sus equipos técnicos para contribuir a la capacitación necesaria para la implementación de acciones relacionadas a la inserción socio-laboral de personas en procesos de tratamiento del Uso problemático de drogas.

- Generar desde las Áreas de Tratamiento y de Inserción Social una interfase entre las entidades responsables de la formación socio-laboral de personas con los centros de tratamiento para realizar una adecuada derivación de las personas en fase de tratamiento.



Dr. Diego Cánepa
Presidente
Junta Nacional de Drogas

Soc. Julio Calzada
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Lic. Carlos Díaz
Secretario General
Secretaría Nacional
Antilavado Activos

Miembros Permanentes
de la JND

Lic. Jorge Vázquez
Ministerio del Interior

Sr. Roberto Conde
Ministerio de Relaciones
Exteriores

Ec. Pedro Buonomo
Ministerio de Economía y
Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
Ministerio de Defensa Nacional

Ing. María Simón
Ministerio de Educación y
Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

Dr. Jorge Venegas
Ministerio de Salud Pública

Sra. Lilliam Kechichian
Ministerio de Turismo y Deporte

Sr. Lauro Meléndez
Ministerio de Desarrollo Social





L

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Junta Nacional de Drogas

"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

- Contribuir con la capacitación del personal que realizara apoyo y seguimiento (Educadores Referentes) para facilitar con su acompañamiento, la adherencia de las personas a los procesos de formación laboral-profesional de las mismas.
- Contribuir desde el Área Comunitaria a la interconexión de personas con vulnerabilidad social para prevenir el uso problemático de drogas
- Contribuir desde el Observatorio Uruguayo de Drogas a los efectos de desarrollar las líneas de investigación que surjan como necesarias en los diferentes programas.
- Cooperar y brindar asistencia Técnica



Dr. Diego Cánepa
Presidente
Junta Nacional de Drogas

Soc. Julio Calzada
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Lic. Carlos Díaz
Secretario General
Secretaría Nacional
Antilavado Activos

Miembros Permanentes
de la JND

Lic. Jorge Vázquez
Ministerio del Interior

Sr. Roberto Conde
Ministerio de Relaciones
Exteriores

Ec. Pedro Buonomo
Ministerio de Economía y
Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
Ministerio de Defensa Nacional

Ing. María Simón
Ministerio de Educación y
Cultura

Dr. Nelson Loustounau
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

Dr. Jorge Venegas
Ministerio de Salud Pública

Sra. Liliam Kechichian
Ministerio de Turismo y Deporte

Sr. Lauro Meléndez
Ministerio de Desarrollo Social

Corresponderá al INEFOP

- Promover la generación de mecanismos de inclusión de la población de usuarios problemáticos de drogas contribuyendo a la fase de inserción social como parte de un tratamiento eficaz y eficiente en este tema.
- Propiciar la formación de los Educadores Referentes o acompañantes que brinden un seguimiento adecuado de la población vulnerable con problema de drogas.
- Fomentar la incorporación del abordaje del problema de los Usos Problemáticos de drogas dentro de las actividades de capacitación con enfoque de integración universal evitando todo tipo de estigmatización y discriminación de los usuarios problemáticos en drogas.

QUINTO: Seguimiento y Evaluación

Ambas instituciones conformarán un equipo de trabajo a los efectos de acordar, programar, instrumentar y evaluar las actividades de formación o capacitación específicas".





Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas
 "Problema Drogas: Compromiso de Todos"

SEXTO: Plazos y Rescisión

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y su vigencia será **POR DOS AÑOS CON RENOVACION AUTOMATICA SALVO DENUNCIA DE LAS PARTES.**

Será causal de rescisión del presente Acuerdo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes que no provenga de causa extraña; caso fortuito o fuerza mayor.



Dr. Diego Cánepa
 Presidente
 Junta Nacional de Drogas

Soc. Julio Calzada
 Secretario General
 Secretaría Nacional de Drogas

Lic. Carlos Díaz
 Secretario General
 Secretaría Nacional
 Antilavado Activos

Miembros Permanentes
 de la JND

Lic. Jorge Vázquez
 Ministerio del Interior

Sr. Roberto Conde
 Ministerio de Relaciones
 Exteriores

Ec. Pedro Buonomo
 Ministerio de Economía y
 Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
 Ministerio de Defensa Nacional

Ing. María Simón
 Ministerio de Educación y
 Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
 Ministerio de Trabajo y
 Seguridad Social

Dr. Jorge Venegas
 Ministerio de Salud Pública

Sra. Liliam Kechichian
 Ministerio de Turismo y Deporte

Sr. Lauro Meléndez
 Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Diego Cánepa
 Prosecretario de la Presidencia
 Presidente de la Junta Nacional de Drogas

Ec. Juan Manuel Rodríguez
 Director General INEFOP





6

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas
“Problema Drogas: Compromiso de Todos”

Montevideo, 12 de mayo de 2011.

SECRETARIA NACIONAL DE DROGAS

Pase a Administración Documental para la creación del expediente electrónico y elévese a la Prosecretaría de la Presidencia de la República sugiriendo su pase a la Asesoría Jurídica y a la División Contabilidad y Finanzas a los efectos que corresponda.



Dr. Diego Cánepa
 Presidente
 Junta Nacional de Drogas

Soc. Julio Calzada
 Secretario General
 Secretaria Nacional de Drogas

Uc. Carlos Díaz
 Secretario General
 Secretaría Nacional
 Antilavado Activos

Miembros Permanentes
 de la JND

Uc. Jorge Vázquez
 Ministerio del Interior

Sr. Roberto Conde
 Ministerio de Relaciones
 Exteriores

Ec. Pedro Buonomo
 Ministerio de Economía y
 Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
 Ministerio de Defensa Nacional

Ing. María Simón
 Ministerio de Educación y
 Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
 Ministerio de Trabajo y
 Seguridad Social

Dr. Jorge Venegas
 Ministerio de Salud Pública

Sra. Lillam Kechichán
 Ministerio de Turismo y Deporte

Sr. Lauro Meléndez
 Ministerio de Desarrollo Social

Elena Lagomarsino
ELENA LAGOMARSINO
 Adjunta al Secretario General
 Secretaria Nacional de Drogas

No hay
[Signature]

